

DECRETO # 217

(octubre 7)

Por el cual se concede un permiso remunerado.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo Único.- A partir de la fecha, concédese permiso por el término de ocho (8) días con derecho a remuneración, al Agente de 2ª clase de la Policía Municipal, señor Epifanio Martínez Suárez.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

*Valentín Lora*

El Secretario,

Esteban Duán